

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 21 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 46 PAGINAS				
N° 15.476	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR.	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZÚVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 1.574 del 10/07/98 - Contrato de locación de obra.....	3403
S.G.G. N° 1.866 del 06/08/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3407
S.G.G. N° 1.867 del 07/08/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3407
S.G.G. N° 1.871 del 10/08/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3407
S.G.G. N° 1.873 del 11/08/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3407
S.G.G. N° 1.875 del 12/08/98 - Declara Huésped Oficial, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. Roberto Rodríguez Pioli	3407
S.G.G. N° 1.876 del 12/08/98 - Declara Huésped Oficial, a la señora Encargada de Negocios de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Da. Diana Espino de Papantonakis	3408
M. Ed. N° 1.877 del 12/08/98 - Titularización de docentes en niveles de Educación General Básica y Educación Inicial	3408
S.G.G. N° 1.878 del 12/08/98 - "12 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas": Interés Provincial	3408
S.G.G. N° 1.879 del 12/08/98 - Decreto N° 1.500/93. Anteproyecto de Ley de protección a la niñez: Excluye al Poder Judicial.....	3409
M.S.P. N° 1.880 del 12/08/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	3409
M.S.P. N° 1.881 del 12/08/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	3410
M.G.J. N° 1.884 del 12/08/98 - Prórroga designación de personal temporario	3410
M.S.P. N° 1.885 del 12/08/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	3411
S.G.G. N° 1.886 del 12/08/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3411
S.G.G. N° 1.889 del 12/08/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3412
S.G.G. N° 1.890 del 12/08/98 - Prórroga de designación de personal temporario	3412
M. Ed. N° 1.891 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3412
M. Ed. N° 1.892 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3413
M.S.P. N° 1.893 del 12/08/98 - Designación de personal temporario	3415
S.G.G. N° 1.894 del 12/08/98 - Contrato de locación de servicios: Modificación	3415

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.882 del 12/08/98 - Reestructuración presupuestaria.....	3416
M.G.J. N° 1.883 del 12/08/98 - Conmutación de penas.....	3416
M. Ha. N° 1.887 del 12/08/98 - Incorporación presupuestaria	3416
M.S.P. N° 1.888 del 12/08/98 - Cesantía de personal	3417

RESOLUCION

N° 215 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 10.246	3417
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 082 - Tacanorte 3 - Expte. N° 15.827.....	3417
N° 070 - Josefa Francisca Osorio López - Expte. N° 15.385	3417

LICITACIONES PUBLICAS

N° 207 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/98	3418
N° 196 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 1/98	3418

CONCURSOS DE PRECIOS

	Pág.
Nº 220 - Municipalidad de Cachi Nº 01/98.....	3418
Nº 217 - Hospital San Bernardo Nº 52.....	3418
Nº 216 - Hospital San Bernardo Nº 53.....	3418
Nº 203 - S.O.S.P. Nº 90/98.....	3419
Nº 202 - S.O.S.P. Nº 89/98.....	3419

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 214 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Convocatoria Audiencia Pública.....	3419
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 219 - Burgos, Santos Domingo - Expte. Nº 2B-84.098/96.....	3419
Nº 210 - González Galli, Eduardo Julio - Expte. Nº C-10.188/98.....	3419
Nº 201 - Ubierno, Fernando Alberto y Nelly Cortez de Ubierno - Expte. Nº B-22.947/91.....	3420
Nº 200 - Vilte, Demecio - Expte. Nº 1-C-12.040/98.....	3420
Nº 191 - Llanes, Ramona - Expte. Nº 2C-16.623/98.....	3420
Nº 181 - Saba, Elías - Expte. Nº B-98.360/97.....	3420
Nº 171 - Burgos, Nélica Desideria - Expte. Nº 1C-10.837/98.....	3420
Nº 169 - Zurita, Juan Florencio - Expte. Nº 2A-96.778/88.....	3420
Nº 164 - Villalobo, Marta Clementina - Expte. Nº C-16.083/98.....	3421
Nº 159 - Francisco Secundino Olivera - Expte. Nº 6.632/97.....	3421

REMATES JUDICIALES

Nº 209 - Por: Héctor M. Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº 2B-78.052/96.....	3421
Nº 195 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-07.797/97.....	3421
Nº 192 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-86.215/96.....	3421
Nº 183 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº C-06.759/97.....	3422
Nº 173 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-29.791/92.....	3422
Nº 172 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-93.010/96.....	3423

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 168 - Juan Domingo Herrera - Expte. Nº 2C-03.766/97.....	3423
Nº 150 - Bubbolini, Daniel Egidio - Expte. Nº C-19.218/98.....	3423

EDICTOS JUDICIALES

Nº 218 - Arturo Eduardo Cajal - Expte. Nº 13.082/97.....	3424
Nº 212 - Demetria Rocha - Expte. Nº 2C-14.878/98.....	3424
Nº 205 - Banco de la Nación Argentina vs. Barraza, Roberto Emilio y otros - Expte. Nº 184/97.....	3424
Nº 193 - Costa Durand, M. Verónica vs. Costa Bustamante, Jorge G. - Expte. Nº 16.162/98.....	3425
Nº 190 - Baudillo, Emilio Espelta y otros - Expte. Nº C-02.646/97.....	3425
Nº 163 - Raúl Oscar Noblega - Expte. Nº 2B-96.711/97.....	3425
Nº 162 - Santiago Velázquez c/Atahualpa S.R.L. y Carlos Rodríguez - Expte. Nº A-94.367/95.....	3425

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 213 - Don Luis Tartagal S.R.L.	3425
Nº 206 - Panificadora y Pastelería San Cayetano S.R.L.	3426

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 170 - Corralón El Milagro S.A. 3427

AVISO COMERCIAL

N° 204 - Mencofer S.R.L. 3427

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 185 - Frigorífico Bermejo S.A. 3428

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 176 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 27/08/98 3428

ASAMBLEA

N° 221 - Sociedad Helénica de Salta, para el día 13/09/98 3429

FE DE ERRATAS

N° 224 - M.P. y E. Licitación Pública N° 45 3429

N° 211 - De la Edición N° 15.473 de fecha 18/08/98 3429

N° 208 - Municipalidad de Salta - Concurso de Precios N° 22/98 2do. llamado 3430

AVISO GENERAL

N° 222 - Colegio de Abogados y Procuradores de Salta 3430

RECAUDACION

N° 223 - Del día 20/08/98 3430

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de julio de 1998

DECRETO N° 1.574**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Contrato de Locación de Obra, firmado entre la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia e Irrigar S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado contrato Irrigar S.A. se compromete a realizar un trabajo que tiene como objetivo principal la formulación de un proyecto de riego presurizado para áreas escogidas de Los Valle de Lerma y Siancas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero

de la Provincia e Irrigar S.A., el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en lo que corresponda, será atendido con los fondos provistos por Ley N° 19.800, sus modificatorias y decretos reglamentarios, dentro del Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.**CLAUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato**

El Comitente solicita a Irrigar, y ésta acepta, la realización de un trabajo que tiene como objetivo principal la formalicen de un **proyecto de riego presurizado para áreas escogidas de los Valles de Lerma y Siancas**. En la selección de áreas de riego de dichos valles se tendrán en cuenta los antecedentes

citados previamente y además se iniciarán los trabajos en las áreas escogidas de la intendencia de Moldes. El proyecto se orienta a aumentar la producción y la productividad de los recursos en los establecimientos rurales a partir de la adopción de modernas técnicas productivas, asociadas con la difusión generalizada del riego presurizado. Los resultados esperados en cada estudio son los siguientes:

* Descripción de cada área de riego (dimensiones, superficie empadronada e irrigada, obras de riego disponibles, estado actual y calidad de prestación).

* Descripción de sus características agroecológicas principales.

* Descripción de sus recursos y los aspectos productivos (distribución de la tierra, actividades productivas, niveles de producción).

* Descripción y evaluación de las tecnologías productivas y estimación de los correspondientes costos de producción y transformación de los productos.

* Formulación de proyectos de riego presurizado y cartografía de obras de conducción y distribución de agua.

* Evaluación resumida del impacto social y ambiental del proyecto de riego.

CLAUSULA SEGUNDA: Actividades Previstas

En consonancia con los propósitos enunciados, se anticipa la realización de las siguientes actividades necesarias para la formulación del proyecto.

ACTIVIDAD 1: RECOPIACION DE INFORMACION DE BASE.

Se recopilará toda la información disponible sobre los siguientes temas generales y tópicos específicos:

CLIMA.

- * Series temporales de temperaturas medias y extremas en las tres zonas. Régimen de heladas.
- * Régimen de lluvias y precipitaciones, vientos (velocidad, dirección), evaporación y evapotranspiración.
- * Otras informaciones que se consideren relevantes para el desarrollo del riego presurizado (evaporación y evapotranspiración, heliofanía, etc.).

SUELOS.

- * Planialtimetría de las áreas de riego.
- * Cartografía de suelos según clasificaciones taxonómicas.
- * Aptitud de uso de los ambientes a estudiar. Principales limitaciones (salinidad y alcalinidad).

RECURSOS HIDRICOS:

- * Descripción y localización de fuentes superficiales de agua de riego. Información hidrogeológica

disponible para dichas fuentes. Módulo de las principales fuentes y estacionalidad de la oferta hídrica (períodos de estiaje, duración y estimaciones; períodos de crecidas, peligrosidad de las crecidas).

- * Cálculos indirectos de disponibilidad para los casos en que no se dispongan mediciones y aforos.
- * Calidad del agua en cada fuente (concentración de sales, sólidos en suspensión, elementos contaminantes).
- * Fuentes subsuperficiales. Localización de los acuíferos. Información hidrogeológica. Datos sobre extracción a partir de perforaciones (caudales, profundidades, calidad del agua).

RED DE RIEGO Y OBRAS DE RIEGO.

- * Trazado de red de riego actual. Planimetría y altimetría correspondiente. Localización de establecimientos agropecuarios en relación con el trazado de la red.
- * Obras de toma: Localización, características constructivas y estado actual.
- * Obras de almacenamiento: Localización: Características técnicas. Planos de Obras. Capacidad de embalse. Estado actual. Sedimentos en las aguas, naturaleza y peligrosidad.
- * Obras de conducción: Localización, longitud y características constructivas de canales. Superficie empadronada por canal. Usuarios atendidos. Estimaciones de la capacidad de conducción y de la eficacia de conducción. Longitud, localización y características de desagües. Estimaciones de la capacidad de evacuación y de la eficiencia en diversos tramos.

AREAS DE RIEGO Y ADMINISTRACION DEL RIEGO.

- * Distribución de establecimientos por tamaño o superficie en cada área. Régimen de tenencia.
- * Superficie total irrigada. Características técnicas e institucionales de la distribución de agua (turno de riego, autoridad de control, normas).
- * Canon de riego: Operatoria de cálculo y de cobro.
- * Instituciones relacionadas con el desarrollo del riego: Su ubicación en el sector público provincial. Disposiciones que rigen su funcionamiento. Organización interna. Capacidad técnica.

BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

- * Cuantificación del número de familias productoras en las áreas (número de posibles beneficiarios del proyecto). Superficie de sus explotaciones. Superficie de cultivos.

- * Fuentes de abastecimiento de agua de riego en las fincas.
- * Sistemas productivos actuales. Tecnología de producción agrícola y costos agrícolas.
- * Producción de cada área de riego según rubro; rendimientos actuales. Necesidades actuales de riego, suministros efectivos y evaluación de discordancias entre requerimientos y suministros.

ACTIVIDAD 2: EVALUACION DEL POTENCIAL PRODUCTIVO DE LAS AREAS DE RIEGO.

- * En primer lugar, se analizan los limitantes al uso agrícola sustentable de los recursos naturales (salinidad y alcalinidad de los suelos, contingencias climáticas). En segundo lugar, se determinan en forma aproximada las unidades de paisaje y se construye una cartografía simple que indique la aptitud de uso de los diversos ambientes y señale las limitaciones al uso sustentable del recurso.

ACTIVIDAD 3. EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATORIA DE RIEGO.

- * Estimación de la capacidad de conducción hidráulica de las redes de riego existentes a partir de variables convencionales (pendiente, sección transversal, rugosidad, potencial de embancamiento).
- * Determinación de los requerimientos de agua de riego para cada área de riego.
- * Evaluación del turno de riego. Adecuación de su periodicidad a las necesidades de los cultivos).

ACTIVIDAD 4. DISEÑO DE OBRAS.

- * Esta actividad se apoya en las actividades de recopilación y sistematización de información descriptas previamente (Recursos hídricos, Red de Riego, Obras de Riego, Area de riego, en la actividad 1) y en el cálculo de requerimientos de agua para los sistemas productivos (actividad 3). Se identifican necesidades de rehabilitación de las obras civiles existentes y de construcción de nuevas obras que permitan mejorar el suministro de agua de riego, pero no se presentan, en este nivel de prefactibilidad, planos de obras. El equipo de trabajo se compromete a iniciar tareas en la **Subárea de Riego de Moldes**, dada la urgencia manifestada por el Comitente en relación a la obtención de resultados para esta subárea.
- * Identificadas las alternativas de captación, se procederá al diseño hidráulico y estructural **aproximativo** del sistema de riego presurizado. Se especificará el comportamiento hidráulico del sistema y se dimensionará la red de tuberías de abastecimiento. Se detallará el equipamiento requerido (mecanismos de impulsión, cabezales, filtros, cañerías, válvulas distributivas, de limpieza,

de retención, manómetros, caudalímetros, mangueras, emisores).

- * Se estimará la demanda potencial de agua para el sistema de obras diseñado. Se determinarán los requerimientos aproximados de energía y se especificarán en forma aproximativa equipamientos necesarios para la transformación de energía eléctrica en energía cinética. Se consignarán los datos técnicos básicos para el subsistema energético (potencia a instalar, potencia máxima transmisible).
- * El sistema propuesto de equipamiento para el área de riego se resumirá en planillas de cómputo sencillas y será además volcado sobre un plano de riego.
- * Se preparará un anexo de especificaciones técnicas (documentación que define las condiciones que deben cumplir materiales y procesos constructivos y normas que deben satisfacer los equipos).

ACTIVIDAD 5. EVALUACION DE IMPACTO.

- * Se prepararán alternativas de inversión y expansión temporal de las obras de riego.
- * Se estimará el flujo de costos de inversión, discriminado por categoría de inversión y por rubros (materiales, mano de obra, equipos).
- * Se estimará además el flujo de costos operativos del sistema de distribución de agua de riego a nivel extrapredial y predial.
- * Se estimará, con apoyo de la información desarrollada en la actividad 1, el flujo temporal de producción, precios e ingresos para las áreas de riego.
- * Se presentará, a nivel de prefactibilidad, la evaluación financiera del proyecto.
- * Se evaluará además el impacto social del proyecto en términos de la satisfacción de metas de empleo rural, alivio a la pobreza rural y preservación de las condiciones ambientales. En este último aspecto se dará especial énfasis a (1) efectos del proyecto sobre el nivel de contaminación ambiental y sobre la calidad de vida, (2) efectos sobre la sustentabilidad del uso de los recursos productivos.

CLAUSULA TERCERA: Estructura del Informe Final de Tareas.

El informe podrá dividirse en cinco capítulos, conforme a la siguiente estructura:

Capítulo 1. Antecedentes del Proyecto, Objetivos y Resultados Esperados.

Capítulo 2. La Situación Actual del Area de Riego.

- * Características agroecológicas y aptitud de uso de los suelos del área.

- * Recursos hídricos: Fuentes de agua de riego; localización y oferta hídrica (cantidad y calidad).
- * Red de riego: Trazado actual, capacidad de conducción, estado de las obras y eficiencia de conducción.
- * Area de riego: Superficie total irrigada, número de establecimientos, distribución según superficie, régimen de tenencia, superficie irrigada, operatoria técnica de distribución y su evaluación.
- * Administración actual del riego: Instituciones responsables, autoridades, canon de riego (valor y cumplimiento).
- * Actividades productivas: familias productoras, superficie de los cultivos, producción, tecnologías productivas, requerimientos de agua de riego y suministros efectivos.

Capítulo 3. Diseño del Proyecto de Riego Presurizado.

- * Obras de captación y distribución, diseño hidráulico, requerimiento de agua y su relación con la disponibilidad; requerimientos energéticos aproximados.
- * Descripción detallada del equipamiento requerido (mecanismos de impulsión, cabezales, filtros, cañerías, válvulas distributivas, de limpieza, de retención, manómetros, caudalímetros, emisores).
- * Plano del sistema de riego.
- * Planillas de cómputo del equipamiento del sistema de riego.
- * Especificaciones técnicas complementarias.

Capítulo 4. Análisis Económico y Evaluación de Impacto del Proyecto.

- * Plan de inversiones y secuencia de actividades del proyecto. recursos materiales, financieros y humanos requeridos.
- * Costos de inversión.
- * Costos operativos.
- * Estimación de flujos de costos e ingresos, indicadores de desempeño financiero y económico, sensibilidad del proyecto a modificaciones en la escala, la tecnología y en los precios de insumos y productos.
- * Análisis del impacto social y ambiental del proyecto: Nivel de empleo esperado, alivio a la pobreza rural, impacto sobre la calidad, disponibilidad y sustentabilidad de los recursos.

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones.

- * Justificación del diseño de obras y de la tecnología escogida.
- * Recomendaciones para el desarrollo del análisis de factibilidad.
- * Sugerencias sobre fuentes de financiamiento del proyecto.

CLAUSULA CUARTA: Precio y Condiciones de Pago.

El precio total se conviene en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) más I.V.A., tasas gravámenes y contribuciones de ley.

El trabajo tendrá una duración de 6 meses. Irrigar se obliga a presentar el informe final de trabajos con anterioridad al día 07 de junio de 1998. En ningún caso la demora en la entrega de este informe podrá ser mayor que tres semanas, demora esta que deberá ser fundada por Irrigar. La forma de pago es la siguiente:

- * El 25% del total al tiempo de iniciación del trabajo.
- * El 35% al tiempo de la finalización de la actividad 3.
- * El 40% del total al tiempo de aprobación del informe final.

CLAUSULA QUINTA: Propiedad Intelectual y Responsabilidad del Comitente.

La propiedad intelectual de los trabajos será exclusiva del Comitente, con obligación de mencionar a los autores de los trabajos en cualquier publicación ulterior. Los derechos de propiedad quedarán transferidos al Comitente con la sola entrega del trabajo y sin necesidad de requisito adicional alguno. Para facilitar las tareas el Comitente se obliga a poner a disposición de Irrigar toda la información disponible en las Dependencias e Instituciones del Gobierno Provincial que sean consideradas útiles para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: Sellados e Impuestos y Multas.

El incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo final hará pasible a Irrigar de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil del monto del contrato por cada día de atraso, contados éstos a partir del día --- o de transcurridas las tres semanas que se mencionan en la cláusula cuarta. Para la aplicación de cualquier multa no se requiere intimación previa.

CLAUSULA SEPTIMA: Jurisdicción, Competencia y Constitución de Domicilios.

Ambas partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la circunscripción judicial de la Capital de la provincia de Salta, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. Las notificaciones a los domicilios enunciados en el presente contrato tendrán total validez, sean éstas de carácter judicial o extrajudicial.

Como prueba de conformidad sobre las condiciones de este contrato, luego de la lectura y ratificación de estilo, se firman dos ejemplares de ley y cada parte recibe el suyo en conformidad, en la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete.

Salta, 06 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.866

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 06 de agosto de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 06 de agosto de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.867

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 07 de agosto de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 07 de agosto de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.871

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 08 de agosto de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 08 de agosto de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.873

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 11 de agosto de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 11 de agosto de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.875

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-1.920/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. Roberto Rodríguez Pioli, el día 12 de agosto de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. Roberto

Rodríguez Pioli, a partir del día 12 de agosto de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - Declárense Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, a partir del día 12 de agosto de 1998 y durante su permanencia en esta Ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.876

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-1.920/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Encargada de

Negocios de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Da. Diana Espino de Papantonakis, el día 12 de agosto de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, a la señora Encargada de Negocios de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Da. Diana Espino de Papantonakis, a partir del día 12 de agosto de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.877

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.139/98.

VISTO los Decretos N°s. 4.598/97, 4.664/97 y 278/98, y;

CONSIDERANDO:

Que en los establecimientos educativos que funcionan en régimen de verano dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y

Educación Inicial y de la Dirección General de Regímenes Especiales, correspondientes a nivel de Educación General Básica y Educación Inicial, existen cargos vacantes;

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta gestión de gobierno, se estima oportuno producir la titularización en los cargos vacantes mencionados en idénticas condiciones que las establecidas en los referidos decretos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la titularización de docentes en los niveles Educación General Básica y Educación Inicial, en cargos vacantes de establecimientos educativos que funcionan en régimen de verano dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial y Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos y en idénticas condiciones que las establecidas en los Decretos N°s. 4.598/97, 4.664/97 y 278/98.

Art. 2° - Fíjase el siguiente cronograma para la concreción de lo dispuesto en el presente:

* Publicación de citación a docentes para el acto de titularización con 48 Hs. de anticipación.

* Acto de Titularización: Día 14 de agosto de 1998.

Art. 3° - Déjase establecido que no será de aplicación lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 37/98 del Ministerio de Educación, por cuanto su alcance comprende a interinos y suplentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.878

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-9.079/98 y copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "12 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevará a cabo entre el 23 y 26 de setiembre de 1998 en la ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Congreso podrán participar profesionales en Ciencias Económicas, matriculados en todos los Consejos profesionales del país, invitados y observadores, lo que significará un valioso aporte.

Que en este evento se desarrollarán diversos temas como ser: Política y Actuación Profesional, Contabilidad y Auditoría, Administración, Tributaria, Laboral y Previsional, Sector Público y Economía y Comercio Internacional.

Que de esta manera se abren las puertas a una actividad conjunta de investigación y desarrollo de las Ciencias Económicas que dará lugar a la solución de problemas que aquejan a nuestro país y que sólo pueden resolverse mediante el esfuerzo conjunto.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "12 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 23 al 26 de setiembre de 1998, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la citada Provincia y auspiciado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.879

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.500/98 mediante el cual se modifica el Artículo 3° del Decreto N° 1.138/98, en el que se crea la Comisión Interpoderes para la confección de un anteproyecto de ley de protección a la niñez, la adolescencia y la familia, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se establecen los representantes que conformarán la comisión aludida, detallándose entre ello, a los componentes del Poder Judicial;

Que en virtud a la presentación del señor Presidente de la Corte de Justicia en la que manifiesta que el citado Cuerpo ha resuelto atenerse al criterio sentado en junio de 1992 (Acta 140, f° 509) con motivo del Decreto N°

1.218/92, en el sentido de que, al Poder Judicial, no le corresponde integrar organismos originadas en el ámbito de otros Poderes del Estado, cuando la creación y funcionamiento de tales entes no surge de la Constitución o de las leyes, se hace necesario dictar el instrumento legal por el que se excluya a ese Poder;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyase del Artículo 1° del Decreto N° 1.500/98, a la representación del Poder Judicial en la integración de la Comisión Interpoderes creada por Decreto N° 1.138/98.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.880

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 192/98 - código 78.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Silvia María González, D.N.I. N° 17.613.358, matrícula profesional N° 2.888, en reemplazo del doctor Juan Carlos Fernández Cassón quien se encuentra con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, según Resolución Ministerial N° 1.052/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia María González, D.N.I. N° 17.613.358, matrícula profesional N° 2.888, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de noviembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al

agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Juan Carlos Fernández Cassón (secuencia 4, cargo 2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente) quien se encuentra con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, según Resolución Ministerial N° 1.052/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 14, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.881

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 16.259/98 - código 87.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital Materno Infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer de la designación de la doctora Fanny Gloria Torres, D.N.I. N° 13.675.820, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Yolanda Avila, aceptada por Resolución Ministerial N° 302 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Fanny Gloria Torres, D.N.I. N° 13.675.820, matrícula profesional N° 524, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 799, cargo 692 (Decreto N° 1.034/96), con

una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Yolanda Avila, aceptada por Resolución Ministerial N° 302 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.884

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-392.231/98.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se prorrogue la designación temporaria del empleado de ese organismo, señor Ramón Antonio Liendo, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado mediante Decreto N° 2.380/97 en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones como Jefe de Sección en la Oficina Seccional de Guachipas, siendo propósito propiciar la prórroga de su designación dadas las necesidades de servicio existentes en esa dependencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto Ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ramón Antonio Liendo, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección - Esc. 02 - Agrup. A - F.J. VII - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida

presupuestaria específica de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.885

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 6.780/98 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita María Mercedes Perotti, D.N.I. N° 22.785.561, en cargo vacante por renuncia de la ingeniera Sonia del Valle Aredes.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Mercedes Perotti, D.N.I. N° 22.785.561, matrícula profesional N° 1.036, en carácter de personal temporario para desempeñarse como fonoaudióloga en el Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la ingeniera Sonia del Valle Aredes, aceptada por Resolución Ministerial N° 0365 D/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 2 - Secretaría de Servicios de Salud (Dirección de Medio Ambiente) y de la Unidad de Organización 5 - Hospital

"San Bernardo", suprimiendo un (1) cargo de secuencia 119, orden 70, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente: Ingeniera química de la Dirección de Medio Ambiente y creando en el Hospital "San Bernardo", un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente fonoaudióloga.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.886

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-20.806/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.737/96 y su última prórroga autorizada por Decreto N° 568/98.

Que el Dr. Abán desarrolla tareas en la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 873/98 y 839/98, Art. 2°.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán, D.N.I. N° 13.845.184, a partir del 03 de agosto de 1998 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.772/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.889

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-1.554/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Funes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.705/96 y su última prórroga autorizada por Decreto Nº 676/98.

Que el señor Funes desarrolla tareas en la Dirección General de Aviación Civil.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nºs. 873/98 y 839/98, Art. 2º.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Funes, D.N.I. Nº 17.031.657, a partir del 01 de julio de 1998 y por el término de un año, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 3.415/97.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.890

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 103-260/98 - Copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, gestiona la prórroga de la designación del señor Roberto Viyella; y,

CONSIDERANDO:

Que su nombramiento fue dispuesto por Decreto Nº 1.591/97, en el marco de las condiciones del Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Que su última prórroga fue autorizada por Decreto Nº 267/98.

Que subsisten las razones de servicios por lo que procede acceder a lo requerido.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto Nº 873/98.

Por ello, con encuadre en el Art. 2º del Decreto Nº 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación del señor Roberto Viyella, D.N.I. Nº 4.878.431, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, en las condiciones previstas en el Art. 30 del Decreto Nº 1.178/96, acordadas originalmente por Decreto Nº 1.591/97, a partir del 01 de setiembre de 1998.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13. Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.891

Ministerio de Educación

Exptes. Nºs. 42-10.208 y 10.301/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y Nº 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10 y 12/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Colegio Secundario N° 5.085 de General Güemes

Disposición N° 10/98

Héctor David Burgos, D.N.I. N° 17.360.875, profesor de Informática, como profesor interino de Taller de Computación en 2° año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 16/03/98, por cambio de Plan de Estudio.

Disposición N° 12/98

Héctor David Burgos, D.N.I. N° 17.360.875, profesor de Informática, como profesor interino de Taller de Práctica (Computación) en 2° año 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 18/03/98, por cambio de Plan de Estudio.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.892

Ministerio de Educación

VISTO los expedientes N°s. 46-23.141/98, 46-23.164/98, 46-23.153/98, 46-23.173/98, 46-23.174/98 y 46-23.144/98 mediante los cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la designación de profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las Unidades Educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que el Area de Registros Informáticos de dicha Dirección General procedió a efectuar las imputaciones preventivas pertinentes.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, procede la emisión del acto administrativo de rigor dando curso favorable a lo gestionado en las actuaciones del rubro.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente que como Anexo I forma parte del presente instrumento para desempeñarse como profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Instituto de Enseñanza Superior
"Dr. Alfredo Loutaif" - Orán**

Solicitud N° 029/98

Giménez, María Elvira, D.N.I. N° 18.413.426, profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Profesorado de Inglés, en:

- Sujeto del Aprendizaje, anual, en 2° año, 1ª división, Nivel Superior, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 17/04/98, vacante por creación de curso.

Instituto Superior de Formación Docente - Pichanal

Solicitud N° 012/98

Mendoza de Castro, Dora, D.N.I. N° 23.896.412, Programadora Universitaria - Estudiante terminal de Ingeniería en Computación, como profesora interina en la carrera Técnico Superior en Análisis de Sistemas, en:

- Programación I, cuatrimestral, en 1er. año 1ª división, Nivel Superior, con 08 (ocho) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por renuncia presentada por el Prof. Fernando Hermógenes Criado.

Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades - R° de Lerma

Solicitud N° 001/98

López, Humberto Eduardo, D.N.I. N° 13.318.065, Licenciado en Administración de Empresas, como profesor interino en la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en:

- Fuentes y Procesos de Producción, anual, en 1er. año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 21/05/98, vacante por renuncia presentada por la Prof. Marta Silvia Afranllie de Chalabe.

Instituto Superior de Formación Docente - R° de la Frontera

Solicitud N° 040/98

Dinoto, Sergio Pablo, D.N.I. N° 17.353.482, Prof. en Pedagogía, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Problemática del Conocimiento Escolar, cuatrimestral en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 17/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 046/98

Saso, José Emilio, D.N.I. N° 22.070.132, Prof. en Psicología y Cs. Educación, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Formación Ética y Ciudadana, cuatrimestral en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 22/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 045/98

Saso, José Emilio, D.N.I. N° 22.070.132, Prof. en Psicología y Cs. Educación, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Formación Ética y Ciudadana y su Transversalidad I, cuatrimestral en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 02 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 22/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 043/98

Zanzul, Enrique Adrián, D.N.I. N° 21.338.305, Prof. en Pedagogía, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Investigación Educativa, cuatrimestral en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 22/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 041/98

Zanzul, Enrique Adrián, D.N.I. N° 21.338.305, Prof. en Pedagogía, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Tecnología, cuatrimestral en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 17/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 033/98

Chapelet, Nancy Ruth, D.N.I. N° 20.206.915, Prof. de Educación Diferencial, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Práctica Docente Eje II, anual, en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 14/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 037/98

Castro, Roberto Ariel, D.N.I. N° 14.716.786, Prof. en Letras, como profesor interino en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Didáctica de la Lengua y Literatura, cuatrimestral, en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 05 (cinco) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 15/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 032/98

Villa, Sonia Viviana, D.N.I. N° 16.423.110, Prof. en Ciencias Sociales en Enseñanza Media, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Didáctica de las Ciencias Sociales, cuatrimestral, en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 05 (cinco) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 031/98

Griggio, Norma Emilia, D.N.I. N° 6.383.274, Prof. de Pedagogía Diferencial en Insuficientes Mentales, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Intervención Educativa en el Sujeto con Necesidades Visuales, cuatrimestral, en 2º año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 030/98

Griggio, Norma Emilia, D.N.I. N° 6.383.274, Prof. de Pedagogía Diferencial en Insuficientes Mentales, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Especial, en:

- Intervención Educativa en el Sujeto con Necesidades Auditivas, cuatrimestral, en 2° año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 039/98

Castro, Roberto Ariel, D.N.I. N° 14.716.786, Prof. en Letras, como profesor interino en la carrera Profesorado de Inglés, en:

- Lengua Castellana, anual, en 1er. año, 1ª división, Nivel Superior, con 05 (cinco) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 17/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 023/98

Aragón, Raquel Ercilia, D.N.I. N° 14.906.926, Prof. de Inglés, como profesora interina en la carrera Profesorado de Inglés, en:

- Fonética Inglesa I, anual, en 1er. año, 1ª división, Nivel Superior, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 02/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 034/98

Dinoto, Sergio Pablo, D.N.I. N° 17.353.482, Prof. en Pedagogía, como profesor interino en la carrera Profesorado de Inglés, en:

- Conocimiento, anual, en 1er. año, 1ª división, Nivel Superior, con 03 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 14/04/98, vacante por creación de curso.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.893

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 73.314/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Humberto Díaz, D.N.I. N° 17.235.808, en cargo vacante por renuncia de la señora Dolores Pereda de Rosas.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Humberto Díaz, D.N.I. N° 17.235.808, matrícula profesional N° 2.687, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud; aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Dolores Pereda de Rosas, aceptada por Resolución Ministerial N° 0330 D/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 542, cargo 442, de enfermero profesional a enfermero universitario, de la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9 - Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.894

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.519/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente entre la provincia de Salta y la señorita Carolina Dávalos Saravia, cuya vigencia estaba prevista desde el 12 de abril al 31 de diciembre de 1998.

Que la señorita Dávalos desempeña tareas en la Biblioteca de la Universidad Abierta de la Tercera Edad.

Que en razón de lo dispuesto por Memorándum N° 68/97 de Secretaría General de la Gobernación, último párrafo, procede modificar la figura de contratada por la de personal temporario.

Que por tratarse de un reemplazo de sí misma, cumple con las disposiciones establecidas en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo normado por el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 2° del Decreto N° 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Carolina Dávalos Saravia, D.N.I. N° 16.308.382, aprobado por Decreto N° 1.519/98, por una designación temporaria, con vigencia al 12 de abril de 1998 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrup. T - Subgrupo 2 - Nivel 4 - F.J. IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.882 - 12/08/98 - Expte. N° 74-00892/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968 de Presupuesto Ejercicio 1998, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican partidas de la Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Presupuesto de Funcionamiento

Erogaciones	\$ 664.000.-
Operación	\$ 664.000.-
Personal	\$ 664.000.-

Reforzar a:

Presupuesto de Funcionamiento

Erogaciones	\$ 664.000.-
Operación	\$ 664.000.-
Servicios	\$ 664.000.-

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.883 - 12/08/98.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada Lidia Soria de Pintos, en una proporción del 4% (Cuatro por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.887 - 12/08/98 - Expte. N° 23-105/98.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Municipalidad de Gral. Güemes, según lo dispuesto por Resolución N° 829/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 100.000.-
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 100.000.-
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 100.000.-
1.7.2.1. De Administración Central Nacional	\$ 100.000.-
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 100.000.-
Gastos por Objeto	\$ 100.000.-
5. Transferencias	\$ 100.000.-
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin Gtos. Ctes.	\$ 100.000.-
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 100.000.-
5.7.6.2 Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 100.000.-
5.7.6.2.25. Municipalidad de General Güemes	\$ 100.000.-

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 2 - Partida Sub-Sub Parcial 25 Municipalidad de General Güemes - Finalidad 1 - Función 5 - Financiamiento 11 - \$ 100.000.-

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte el Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.888 - 12/08/98 - Expte. N° 386/95 - código 133.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.419 de fecha 24 de julio de 1995.

Art. 2° - Con vigencia al 21 de junio de 1994, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, a la señora Susana Jiménez de Videla, D.N.I. N° 13.031.359, legajo N° 1990, agrupamiento M, subgrupo 1, categoría B, personal de servicio del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el Artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos 772/87 y 1.057/88, vigente al momento del hecho.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Susana Jiménez de Videla, D.N.I. N° 13.031.359, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

RESOLUCION

O.P. N° 215 F. v/c. N° 8.941
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.246 - 13/08/98.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 117 de la Resolución N° 4.084/94 del Tribunal de Cuentas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 117 - Se justificarán dos (2) impuntualidades por mes, no acumulables, al personal de este Tribunal que ingresará a prestar servicios hasta las 08:00 horas, inclusive".

Las justificaciones operarán en forma automática, debiendo Sub-Area-Personal, informar en el parte paréntesis, el número de la justificación que corresponda en cada caso, como así también, notificará al agente en el mismo parte, realizándose un informe mensual, el que quedará archivado en el legajo de cada agente".

Art. 2° - Registrar, notificar al Revisor Externo y al personal de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 082 F. N° 104.693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Borax Argentina S.A., por Expte. N° 15.827, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, otro y otros, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Tacanorte 3". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera Coordenadas

	X	Y:
P.M.D.	7.301.510	2.631.050
Esquinero N° 1:	7.304.000	2.627.000
Esquinero N° 2:	7.304.000	2.634.000
Esquinero N° 3:	7.297.000	2.634.000
Esquinero N° 4:	7.297.000	2.632.000
Esquinero N° 5:	7.298.000	2.632.000
Esquinero N° 6:	7.298.000	2.631.000
Esquinero N° 7:	7.299.000	2.631.000
Esquinero N° 8:	7.299.000	2.627.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/08 y 02/09/98

O.P. N° 070 F. N° 104.678

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), la Sra. Josefa Francisca Osorio López, por Expte. N° 15.385, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, en el departamento Los Andes. El punto de manifestación de descubrimiento, de donde ha extraído la muestra legal, resulta ubicado en la intersección de las coordenadas

Gauss Krugger X = 7.231.382,5, Y = 3.369.150,1; P.R. X = 7.230.782,5, Y = 3.370.189,3; P.R. a P.P. 2.000 m. Az. 180°; P.P. a 1: 1.500 m. Az. 270°; 1 a 2: 4.000 m. Az. 360°; 2 a 3: 3.000 m. Az. 90°; 3 a 4: 4.000 m. Az. 180°; 4 a P.P. 1.500 m. Az. 270°. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.170 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La mina se denominará "S.O.F.I.A.". Secretaría, 11 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/08 y 02/09/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 207 F. N° 104.881

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 12/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12/98, con Fecha de Apertura el día 04/09/98 a Hs. 11:00, para la compra de 2 (dos) automóviles diesel destinados Area Servicio Social.

Venta de Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 24/08/98

O.P. N° 196 F. v/c. N° 8.938

Servicio Penitenciario de la provincia de Salta

Dirección de Administración - División Compras

Licitación Pública N° 1/98

Adquisición: "30.000 kgs. de carne vacuna en media reses, 700 kgs. en piernas mochas y 1.200 kgs. mondongo fresco sin congelar".

Día: 24/08/98 - Horas: 09:00; o subsiguiente si fuera feriado, de acuerdo a Expte. N° 50-3.827.

Precio de Pliegos: \$ 50 (Son Pesos cincuenta).

Consultas y Ventas de los Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta - Tels. Fax 087-280637 y/o 280635, Int. 323, Sr. Carlos Plinio Vélez - Director General del Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 220 F. N° 104.898

Municipalidad de Cachi

Concurso de Precio N° 01/98 Resolución Municipal N° 171/98

Objeto: Adquisición unidad Pick-Up nueva 4 x 2, doble cabina con motor diesel, turbo Intercooler de 115

a 120 HP equipada con caja de cinco velocidades y marcha tras, dirección de potencia y frenos ABS, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta de Industria Nacional o Importada.

Destino: Municipalidad de Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 31.000,00.- (Pesos treinta y un mil con 00/100.-).

Apertura de Sobres: 11 de setiembre de 1998, Hs. 13:00, en el Salón de Conferencia de la Municipalidad de Cachi.

Pliego: Podrán retirarse en forma gratuita de receptora Municipal hasta el día 10 de setiembre de 1998 hasta Hs. 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

O.P. N° 217 F. N° 104.894
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Hospital San Bernardo Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 52

Adquisición: Textiles y vestuarios.

Fecha de Apertura: 31/08/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de depósito, abastecimiento y distribución.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

O.P. N° 216 F. N° 104.894
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Hospital San Bernardo Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 53

Adquisición: Oxígeno comprimido.

Fecha de Apertura: 28/08/98 - Hs. 11:00.

Destino: Para los distintos servicios del Hospital.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

O.P. N° 203 F. v/c. N° 8.939

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 90/98**

"Ampliación de dos Aulas, Sala de Nivel Inicial y Refacción General Escuela N° 158 Gral. Martín Miguel de Güemes - Dpto. Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 116.080,27.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 120,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de setiembre de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 21 de agosto de 1998 hasta el día 02 de setiembre de 1998, inclusive de horas 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 24/08/98

O.P. N° 202 F. v/c. N° 8.939

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 89/98**

"Refacción de techos e instalaciones complementarias - 1ª Etapa - Escuela N° 4.022 (ex 047) Dr. Benjamín Zorrilla - Dpto. Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 234.260,85

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 230,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de setiembre de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 21 de agosto de 1998 hasta el día 02 de setiembre de 1998, inclusive de horas 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 24/08/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 214 F. v/c. N° 8.940

**Ente Regulador de los Servicios Públicos
de la provincia de Salta**

Convocatoria a Audiencia Pública

Objeto:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley 6.819 y el Artículo 30 de la Ley 6.835, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, convoca a Audiencia Pública para el tratamiento de valores tarifarios y reencuadramientos relativos al servicio eléctrico. Cargos específicos de tarifas de medianas y grandes demandas.

Lugar para obtener información y documentación: Ente Regulador de los Servicios Públicos - Alvarado 677. Salta - Tels. 0800-47400 y 213021. De Hs. 08:00 a 13:00.

Procedimiento Aplicable: Reglamento General de Audiencias Públicas y Documentos de Consulta del ENRESP (Res. ENRESP N°s. 30/97 y 81/98).

Plazo para la presentación de interesados: Quienes deseen ser parte de la Audiencia podrán presentarse hasta Hs. 19:00 del día 07 de setiembre de 1998, en Alvarado 677 haciendo saber sus pretensiones y las pruebas de que intenten valerse, con tres copias. En el mismo lugar podrá tomarse vista y obtener copia de las actuaciones.

Lugar y día de celebración de la audiencia: 23 de setiembre a horas 09:00, en Fundación de Salta, sita en calle Güemes N° 434 - Salta, Capital.

Instructores designados: Sr. Marcelo Arca - Dr. Gustavo Montenegro - Dr. Raúl Baio.

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 219 R. s/c. N° 7.987

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Burgos, Santos Domingo - Sucesorio", Expte. N° 2B-84.098/96, cita a los posibles herederos de Angel Burgos para que comparezca a hacer valer su derecho en el término de 30 días. Publicación por tres días.

Salta, 06 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25/08/98

O.P. N° 210 F. N° 104.888

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación,

en los autos caratulados: "González Galli, Eduardo Julio s/Sucesorio", (Expte. Nº C-10.188/98), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 04 de agosto de 1998. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 11 de agosto de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/08/98

O.P. Nº 201 F. Nº 104.872

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. Nº B-22.947/91, "Ubierno, Fernando Alberto - Nelly Cortez de Ubierno - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/08/98

O.P. Nº 200 F. Nº 104.866

El doctor Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Salta, Duodécima Nominación, Secretaría doctora María Cardona de Llácer Moreno, en Sucesorio de Vilte, Demecio (fallecido el 15 de febrero de 1998), Expte. Nº 1C-12.040/98, cita y emplaza a herederos o acreedores, que se creyeran con derecho, para que en treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/08/98

O.P. Nº 191 R. s/c. Nº 7.985

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expediente Nº 2C-16.623/98, caratulado: "Llanes, Ramona - Sucesorio", ha resuelto

citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11/08/98. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24/08/98

O.P. Nº 181 R. s/c. Nº 7.984

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorio de Saba, Elías", Expte. Nº B-98.360/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de junio de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 19 al 21/08/98

O.P. Nº 171 F. Nº 104.809

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos, Nérida Desideria" - Expte. Nº 1-C-10.837/98, Secretaría Nº 1, de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/98

O.P. Nº 169 R. s/c. Nº 7.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zurita, Juan Florencio s/Sucesorio", Expte. Nº 2A-96.778/88, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquense por 3 (tres) días. Salta, 30 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21/08/98

O.P. N° 164 F. N° 104.802

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Villalobo, Marta Clementina - Sucesorio", Expte. N° C-16.083/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 1998. Salta, 11 de agosto de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/98

O.P. N° 159 F. N° 104.788

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación - Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Francisco Secundino Olivera, Expte. N° 6.632/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres días comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 28 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 209 F. N° 104.886

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Compresor, amoladora, TV color Nokia

Hoy, 21/08/98 a Hs. 18:30, en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio autos caratulados: "Corralón Cedrorán vs. Cruz, Esteban Luis", Expte. N° 2B-78.052/96, remataré sin base y de contado: Un (1) compresor de aire s/marca ni N° visible - Una (1) amoladora manual marca Hitachi s/N° visible 23090 - Un (1) televisor color marca Nokia 14" modelo SAT144, en el estado visto que se encuentran, las mismas pueden ser revisadas en

mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 321654 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 21/08/98

O.P. N° 195 F. N° 104.857

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Un acoplado semi-remolque marca Grassani, full 97

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 18:00, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré, sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra: Un Acoplado tipo semi-remolque, marca Grassani, full 97, dominio BOQ 181, de tres ejes (uno neumático), para ser rodado sobre 12 ruedas, el que se encuentra montado sobre cuatro ruedas armadas, en mal estado, con cinco tensores de barandas y 11 arcos para carpa, construido íntegramente en metal, el que se encuentra en buen estado general y puede ser revisado por los señores Interesados en horario comercial. Ordena: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Española Argentina de Carbones S.A. s/Embargo Preventivo, Expediente N° C-07.797/97. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. El precio de venta no incluye I.V.A., el que será a cargo del comprador, conforme su condición. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes al teléfono 230002. Martillero Edgardo Simkin - I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 21/08/98

O.P. N° 192 F. N° 104.852

Independencia N° 199
Excelente Oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL - BASE \$ 1.780,00

Hermosa casa en calle 2 (Santa Inés), medidor N° 411, B° Santa Lucía de esta Ciudad

El día viernes 21/08/98 a Hs. 19:30 en avenida Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 1.780,00 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado como Mat. N° 82.653, Manz. 226a, Sec. L, Parc. 17, departamento Capital 01, Ext.: s/Pl.: Fte. y Cfte.: 10,50 m.; Cdo. E.: 21,18 m.; Cdo. O.: 21,15 m. Plano N° 6329. Sup. S/M: 222,22 m², datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle 2 (Santa Inés), medidor N° 411, B° Santa Lucía de esta Ciudad. La casa cuenta con living comedor amplio, tres dormitorios con placares, todos, baño de 1ª con accesorios y cerámicos en las paredes, cocina con mesada de granito, bacha y azulejos en las paredes, lavadero, una entrada para vehículo con garaje parcialmente techado y patio totalmente tapiado. Los pisos son de plástico y la construcción de material con techo tipo a dos aguas, revestidos en tejas. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas, alumbrado público, TV por cable, pavimento, recolección de residuos. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado con su esposa y tres hijos mayores y dos menores de edad en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en juicio contra: "Garnica, Francisco Javier", Ejec. Hipotec., Expte. N° B-86.215/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, avenida Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 44,00

e) 20 y 21/08/98

O.P. N° 183

F. N° 104.829

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL - BASE \$ 8.934,29

**Derechos y acciones sobre inmueble
en Dpto. Rivadavia (5.562 Has.)**

El día viernes 21/08/98, a Hs. 18:00, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré c/la base de \$ 8.934,29 (2/3 V. Fiscal), los derechos y acciones que le pudieran corresponder a la demandada, sobre el inmueble Matrícula 521, Dpto. 17 - Rivadavia, Prov. de Salta. Se trata de un inmueble rural de 5.561 Has. 9.985 m², fracc. del terreno "Pozo Largo", ubicado a 47 Kms. del pueblo de Cnel. Juan

Solá (Riv. Banda Norte). La zona presenta vegetación virgen, nadie cultiva las tierras, prácticamente no existen caminos p/vehículos. Por manifestaciones del encargado de la finca, Sr. Sotar (emp. de Germán Ibire), la misma posee lagunas naturales c/agua de lluvias que en los últimos años no se secan totalmente; es posible extraer abundante maderera para postes (de quebracho colorado y palo santo). Dentro de la finca no existen pobladores. No posee ningún tipo de mejoras. (Datos Sr. Juez de Paz). Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio c/Serrano de Ybiri, M. J. - Ejec., Expte. N° C-06.759/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate; Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, ambos a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Insc.). Tels. 235396 - 254279.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/08/98

O.P. N° 173

F. N° 104.816

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 3.909,52

**Un inmueble, Ing. Fco. Host. Med. 211,
B° Cabildo, Salta**

El día 21 de agosto de 1998, a Hs. 17:45, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.909,52 (2/3 parte V. F.): Un inmueble identif. como Mat. 68.168 - Sec. O - Manz. 220 b - Parc. 5 - Plano N° 5.308 - Dep. Cap. - Salta. Ext.: Fte. 11 m. Fdo.: 20 m. Lím.: N. Fdos. Parc. 20 - S. Pje. Peatón - E. Parc. 4 - O. Parc. 6. Descripción: Vivienda de material cocido con amplia cocina-comedor (5 x 3 m. aprox.), cocina c/mesada y una parte c/azulejos, dos dormit. de 3 x 3 m. aprox., pequeño pasillo, espacio p/placard y un baño c/cerám., amplio fondo en forma de L, c/frente c/verja de piedra y entrada p/vehículo, s/portón, piso cemento fretachado y techo de losa. Cuenta c/gas natural, luz, agua corriente de red, cloaca, asfalto c/cord. cuneta y alumbrado público, fallas en reboque y pintura. Ocupan Florencio Esteban Marín como propietario junto a su cónyuge, tres hijos (uno menor) (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio seguido contra Marín, Luis Eduardo - Marín, Florencio Esteban - Emb. Prev. - Sum.: Daños y Perj. conexo al Expte. N° B-25.361/91 - Expte. N° B-29.791/92. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la

subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes inscrip. transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Mart. Campos Wilson, Tel. 270865 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/08/98

O.P. N° 172

F. N° 104.817

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 2.006,29

Un inmueble, B° Batalla de Salta, Chicoana, Salta

El día 21 de agosto de 1998, a Hs. 17:30 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.006,29 (2/3 parte V. F.): Un inmueble identif. como Mat. 1.048 - Manz. 31 - Sec. A - Manz. 18 - Parc. 18 - Plano N° 93 - Dpto. Chicoana - Salta. Ext. Fte. 20,01 m. - L. S. 17 m. - L.E. 41,23 m. - L.O. 32,56 m. Lím.: N. calle s/n - S. Lote 25 - E. Lote 4 - O. Lote 2. Descripción: Casa edificada c/Mat. cocido (ladrillo) y techo chapa fibrocem., consta de 2 habitaciones de 4 x 4 m. y 1 de 3 x 4 m., 1 galería pequeña, comedor de 5 x 3 m., una sola habitación c/reboque, cocina precaria, sanitario pozo ciego y piso de tierra, en las dependencias mencionadas en el int. de la casa piso de cemento. El inmueble está ubicado detrás de una plaza del citado barrio, calle de acceso 25 de Mayo (calle principal). Serv. Agua Cte., luz, no hay calle. Ocupado por el Sr. Víctor Puca (padre), esposa, 3 hijos y un sobrino menor de edad en calidad de propietario. (s./inf. J. Paz). Ordena: Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio seguido contra Víctor Puca - Ejec. Hipotec. - Expte. N° B-93.010/96. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El imp. a la venta (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tels. 270865 - 070-830377, Mart. Campos Wilson - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/08/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 168

F. v/c. N° 8.935

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Herrera, Juan Diego - Herrera, Juan Domingo s/Concurso Preventivo

- Med. Caut.: Suspensión de Subasta", Expte. N° 2C-03.766/97, ordena la publicación, por el término de cinco días, en los términos del Art. 89 de la L.C.Q., de la siguiente resolución:

1) Declarando la quiebra de Juan Domingo Herrera, documento N° 4.708.082 y de Juan Diego Herrera, documento N° 25.662.389, con domicilio real en calle Mendoza N° 1136, Ciudad.

2) Disponiendo la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales de la Mesa Distribuidora de Expedientes y la inhibición general de los deudores para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto librese oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro del Automotor y Créditos Prendarios e Instituciones Bancarias correspondientes.

3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquéllos, quien juntamente con el oficial de justicia se constituirá en su domicilio a tales efectos. Librese mandamiento con los recaudos de ley, autorizándose la habilitación de días y horas, el uso de cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

5) Ordenando la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país a los fallidos, salvo los supuestos previstos en el Art. 103, a cuyo efecto librese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina de la Dirección Gral. de Migraciones.

7) Ordenando la realización de los bienes del deudor y la designación del funcionario enajenador, quien realizará el inventario correspondiente en el término de treinta días; cuyo sorteo se efectuará en audiencia a celebrarse el día 19 de agosto, a Hs. 09:00.

Nombre del Síndico: Cdor. Oscar Alberto Dip. Domicilio: Vicente López N° 315. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 25/08/98

O.P. N° 150

F. v/c. N° 8.933

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio s/Quiebra" - Expte. N° C-19.218/98 se hace saber: 1) Que el 11 de agosto de 1998 se declaró en estado de quiebra a "Daniel Egidio Bubbolini", con domicilio real en calle Deán Funes N° 384, primer piso de esta Ciudad y con

domicilio procesal en calle Necochea Nº 468, Salta; 2º) Que continúa interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador Luis Héctor Gorriti, quien ha fijado domicilio en calle 10 de Octubre 147, Planta Alta, Oficina 1, de esta Ciudad, con horario de atención los días lunes, martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 20:00; 3º) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4º) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5º) Que se fijó el 22 de setiembre de 1998 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 03 de noviembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 15 de diciembre de 1998 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/08/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 218

R. s/c. Nº 7.986

La Dra. Esther Reston de Saha, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, Secretaría de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en los autos caratulados: "Ordinario - Díaz, Martín Sabino c/Cajal, Arturo Eduardo - Finca Las Lanzas (co-demandado) - Expte. Nº 13.082/97", ordena se publique edictos en el Boletín Oficial por un día, a fin de citar al Sr. Arturo Eduardo Cajal, para que se presente dentro de los once días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por un día.

"Salta, 16 de abril de 1997. 1) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, por parte. Por constituido domicilio procesal. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 15 C.P.L.). Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 32 y sctes. del C.P.L.). Por ofrecidas las pruebas instrumentales en el apartado III), téngase presentes para su oportunidad. De la misma córrase traslado al demandado con las copias acompañadas, emplazándolo para que conteste, dentro del plazo de 11 (once) días, a contar de su bajo apercibimiento presumirse como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (Art. 35 C.P.L.). La demanda deberá ser contestada en los términos del Art. 39 del C. P. Laboral. Intímese la denuncia del domicilio real y la constitución del

domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 12 y 13 del C.P.L. Notifíquese personalmente o por oficio. Fdo.: Dra. Esther Reston de Saha, Juez; Dra. Cynthia V. Anuch Cabiche, Secretaria.

Sin cargo

e) 21/08/98

O.P. Nº 212

F. Nº 104.891

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Bonari, en los autos caratulados: Rocha, Demetria - Adición de Nombre - Expte. Nº 2C-14.878/98, hace conocer que la Srta. Demetria Rocha, ha solicitado adición de nombre. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Publicación una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21/08 y 21/09/98

O.P. Nº 205

F. Nº 104.875

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Barraza, Roberto Emilio y Gómez, Marta del Carmen - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 184/97, notifica por este medio a los demandados Sres. Roberto Emilio Barraza y Marta del Carmen Gómez, las siguientes providencias: "Salta, 31 de marzo de 1997. En mérito... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y cc. C.Pr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 365 del Ccit. Notifíquese... Como se pide:... (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 24 de junio de 1998. Agréguese y atento a lo expuesto, cítese a los demandados mediante edictos, que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2, tercer párrafo). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por un (1) día. Salta, 27 de julio de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 21/08/98

O.P. N° 193

F. N° 104.853

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, cita al señor Jorge Gustavo Costa Bustamante, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Costa Durand, María Verónica vs. Costa Bustamante, Jorge Gustavo - Pérdida de Patria Potestad", Expte. N° C-16.162/98, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de agosto de 1998. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/08/98

O.P. N° 190

F. N° 104.846

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Palomino, Jorge Ernesto vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y otros - Escrituración: Sumario", Expte. N° C-02.646/97, cita y emplaza a los herederos de los señores Baudilio Emilio Espelta, Pedro José A. Cornejo, Enriqueta Espelta, Carlos Cornejo, Angela Borelli, María Angélica Baldi, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días con apercibimiento que en caso de incomparencia se le nombrará Defensor Oficial. Salta, 07 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/98

O.P. N° 163

F. N° 104.800

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Noblega, Raúl Oscar s/Ejecución Prendaria"; Expte. N° 2B-96.711/97, cita y emplaza para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en el presente juicio el Sr. Raúl Oscar Noblega, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 11 de agosto de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/98

O.P. N° 162

F. N° 104.798

El Tribunal del Trabajo - Sala I - de la provincia de Jujuy, en el Expediente A-94.367/95, caratulado: "Cobro de salarios...: Santiago Velázquez s/Atahualpa S.R.L. y Carlos Rodríguez", ha dictado el siguiente proveído: "S.S. de Jujuy, 01 de junio de 1998. Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Secretaría y teniendo en cuenta la anulación de las actuaciones de fs. 76, 91/92 y 115 de estos autos, hácese efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado el demandado Carlos Rodríguez, a quien se le tiene por contestada la demanda en los términos del Art. 51 del CPT y no habiendo comparecido a estar en juicio, declárasele Rebeide. De conformidad al estado de la causa, llámase "Autos" para sentencia. Notifíquese el presente mediante Edicto que se publicará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaría, 01 de junio de 1998. Fdo. Dra. Aída Elena Dajer, Juez; Proc. Rosa A. Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19, 21 y 25/08/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 213

F. N° 104.892

DON LUIS TARTAGAL S.R.L.

1) **Socios:** Fernández, Héctor Alberto, de 43 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Congreso s/N° del Barrio Villa Saavedra, en la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 11.218.828 y Sosa, Ramona Aureliana María, de 26 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Richieri

N° 307 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 22.149.628.

2) **Fecha del Contrato:** 26 de marzo de 1998 con modificaciones de fecha 10/08/98.

3) **Denominación:** "Don Luis Tartagal S.R.L."

4) **Domicilio Social:** Jurisdicción de la ciudad de Tartagal, cabecera del Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta, República Argentina, actualmente en calle Congreso s/N° entre calles Juan Larrea y Juan José Castelli.

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: **Agropecuarias:** Producción, acopio, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos agrícolas ganaderos en campos propios y/o ajenos realizando. **Ganaderas:** a) Compraventa de hacienda; b) Engorde, invernada y cría; c) Ganado reproductor de raza para el mejoramiento de hacienda y su posterior venta; d) consignatarios de hacienda. Para lo anterior la empresa podrá industrializar los productos de ganadería en todos sus derivados para comercializarlos en carnicerías propias y/o de terceros. **Agrícolas:** a) Compraventa de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajeras; b) Toda clase de productos y subproductos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse en campos propios y/o de terceros, sino también industrializarse en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios y/o de terceros; c) Producción y mejoramiento de semillas propias o de terceros en campos propios y/o de terceros; d) Obrajes de colonización; e) Labores culturales desraizado, destronado, quemado de cordones, limpieza en general de campos. **Financieras:** Mediante préstamos o aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compraventa y/o administración de títulos valores, constitución y/o transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otras que requiera el concurso público. **Comerciales:** Compraventa, exportación, importación, comisión, consignación y/o distribución de los productos antes mencionados.

6) **Duración:** 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Administración y Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios, quienes actuarán en forma individual en su calidad de socios gerentes, usando su firma precedida del respectivo sello social.

8) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) representado por Un mil quinientas cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una totalmente suscriptas por los señores socios en este acto e integradas de la siguiente manera: a) El señor Héctor Alberto Fernández, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una por un valor de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) e integra en este acto en efectivo la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) o sea el 25% y la diferencia de Pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00) los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato; b) La señorita Ramona Aureliana María Sosa, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una por un valor total de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) e integra en este acto en

efectivo la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) o sea el 25% y la diferencia de Pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00) los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato.

9) **Fecha de Cierre del Ejercicio:** 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 21/08/98

O.P. N° 206

F. N° 104.879

PANIFICADORA Y PASTELERIA SAN CAYETANO S.R.L.

Socios: Aldo Romano, D.N.I. N° 7.287.566, 56 años de edad, argentino, casado, comerciante; Elsa Catalina Agostinucci de Romano, D.N.I. N° 4.770.876, 53 años de edad, argentina, casada, comerciante, ambos con domicilio en calle La Unión de Catamarca N° 2205, B° El Tribuno; Aldo Daniel Romano, D.N.I. N° 17.553.148, 31 años de edad, argentino, casado, comerciante con domicilio en Block I, Dpto. N° 9, Ampliación Barrio Intersindical, todos en la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución y Regularización: En Salta, 23 de abril de 1998.

Fecha de Modificación Contrato Social: En Salta, 10 de julio de 1998.

Denominación: Panificadora y Pastelería San Cayetano S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle La Unión de Catamarca N° 2218, B° El Tribuno de la ciudad de Salta.

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, puede la sociedad prorrogarse con acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Fabricación, elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro, productos de confitería y pastelería; 2) Comercializar, vender, distribuir, depositar, importar, exportar productos y sub-productos derivados del rubro principal; pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de

cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) compuesto de 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma: De acuerdo al Inventario de Bienes que se adjunta con la conformidad expresa de los socios y que forma parte del presente valuado a Precios de Plaza del valor actual de los bienes descriptos. Aldo Romano suscribe 25 (veinticinco) cuotas de capital que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social e integra la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil); Elsa Catalina de Romano suscribe 15 (quince) cuotas de capital que representan el 30% (treinta por ciento) del capital social e integra la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil); Aldo Daniel Romano suscribe 10 (diez) cuotas de capital que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social e integra la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil). Los Bienes de Uso aportados se detallan en el Inventario Certificado individual de cada socio valuado a precios de plaza sobre cuyos valores los socios prestan su conformidad los cuales no registran embargos y/o prenda a la fecha del presente contrato constitutivo.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo del señor Aldo Romano quien revestirá el cargo de Socio Gerente estando a su cargo el uso de la firma social ejerciendo la representación legal.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 21/08/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 170

F. N° 104.822

CORRALON EL MILAGRO

Roberto San Millán, con domicilio comercial en calle Córdoba N° 1159, de esta Ciudad, comunica que el Fondo de Comercio dedicado a la venta de materiales de construcción y afines, ubicado en dicho domicilio y que gira en plaza bajo la denominación de Corralón El Milagro, se transfiere dentro del marco de Reorganización Empresarial previsto en la Ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias Arts. 77 y 78 y su Decreto

N° 2.353/86, Arts. 109 y siguientes y Ley 23.349 del Impuesto al Valor Agregado y su decreto reglamentario, en concepto de Aporte de Capital que se efectúa a Corralón El Milagro Sociedad Anónima (en formación), con idéntico domicilio que el mencionado anteriormente. Se podrán notificar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867, en las oficinas del Escribano Juan Antonio Astudillo, sitas en calle Balcarce N° 380 de esta Ciudad, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Imp. \$ 125,00

e) 19 a 25/08/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 204

F. N° 104.873

MENCOFER S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta a los 20 días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos los socios: Oña, Clara, L.C. N° 9.994.368, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 10, Medidor N° 26 del Barrio Santa Lucía; Menchaca, Marta, D.N.I. N° 18.230.341, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Talavera N° 415 de Villa Lavalle; Fernández, Norma Graciela, D.N.I. N° 18.615.696, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Diego de Rojas N° 1167; Menchaca, Nelly Sandra, argentina, soltera, de profesión enfermera, con domicilio en calle Río del Valle N° 2519; Chauqui, Elena Aguida, D.N.I. N° 11.538.432, argentina, soltera, de profesión enfermera, con domicilio en calle Provisor Fernández N° 67; Condorf, Marta, D.N.I. N° 13.414.046, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dávalos Michel N° 2535 y Tévez, Anatolia, D.N.I. N° 4.839.085, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 8, Calle 7 del Barrio Calchaquí, todos los domicilios en Salta, Capital, únicos socios de la sociedad Mencofer S.R.L., con domicilio en Calle 10, Medidor 26 del Barrio Santa Lucía, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de octubre de 1996, al Folio 107/8, Asiento 3.741 del Libro N° 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo realizar las siguientes modificaciones al contrato social:

PRIMERA: Aceptar la propuesta de la cesión de cuotas de la socia Menchaca, Nelly Sandra a favor del Sr. Cruz, Javier Victorino, D.N.I. N° 25.924.604, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 304 - Sec. "B", lote 4, Barrio Juan Calchaquí, realizada en este acto de la siguiente manera: La primera posee sesenta y ocho (68) cuotas a valor nominal de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, cede

a favor del segundo la misma cantidad y al mismo precio, en efectivo sirviendo el presente como suficiente recibo de conformidad.

SEGUNDA: Modificar la cláusula cuarta del contrato mediante aumento de capital por la suma de tres mil trescientos, quedando redactada de la siguiente manera: **Cuarta: Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos diecisiete mil novecientos sesenta (\$ 17.960,00) dividido en 1.796 cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Oña, Clara, suscribe Trescientos noventa y ocho (398) cuotas que asciende a la suma de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); Menchaca, Marta Sara, suscribe Trescientos noventa y ocho (398) cuotas que asciende a la suma de Pesos Tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); Fernández Norma Graciela, suscribe Trescientos noventa y ocho (398) cuotas, que asciende a la suma de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); Cruz, Victorino Javier, suscribe Trescientos noventa y ocho (398) cuotas que asciende a la suma de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); Chauqui, Elena Aguida, suscribe Sesenta y ocho (68) cuotas que asciende a la suma de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00); Tévez, Anatolia, suscribe Sesenta y ocho (68) cuotas que asciende a la suma de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00); Condorí, Marta, suscribe Sesenta y ocho (68) cuotas que asciende a la suma de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00).

TERCERA: El socio Victorino Javier Cruz, suscribe en este acto trescientas treinta (330) cuotas que representa el total del aumento de capital e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo se integra en el plazo de dos (2) años.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/08/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 185

F. N° 104.830

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A. para el día 08 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sita en Avda. Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.
- 5°) Renuncian miembros del Directorio.
- 6°) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

Daniel A. Fagiani
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/08/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 176

F. N° 104.805

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales

Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 21 de la Ley N° 6.574 convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1998 en primera convocatoria a Hs. 20:00 y en segunda convocatoria a Hs. 21:00, en la sede de General Güemes N° 529 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de los Estados Contables 1997.

- 2°) Contratación de Auditoría Externa de Estados Contables 1998 y siguientes.
- 3°) Definición de los porcentajes máximos, mínimos y especies en las que se invertirán los Fondos de Reserva.
- 4°) Inmueble para la sede de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines: Se vende, se alquila o se ocupa.
- 5°) Participación de la Caja de Previsión para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines en el Fondo Solidario de Alta Complejidad.
- 6°) Composición del Directorio de la Caja de Previsión Social: Artículo N° 4 de la Ley N° 6.574.
- 7°) Resolución N° 13/997: Eliminación de la penalidad de pérdida de cómputo de años de ejercicio profesional y reemplazo por la penalidad pecuniaria que consiste en el cobro de adicional por pago fuera de término de cuotas Previsionales Art. 35 Ley N° 6.574.
- 8°) Resolución 11/998: Consideración de la renuncia de la Arquitecta Gabriela Iores Matos Molina como miembro del Organó de Fiscalización.
- 9°) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Ing. Jorge Carlos Scarponi
Secretario

Nota: Ley 6.574

1°) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Reglamento Interno:

"...Los Profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 6.574 deberán tener regularizadas sus obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el Artículo 12 de la citada Ley".

El Directorio

Imp. \$ 54,00

e) 19 al 21/08/98

ASAMBLEA

O.P. N° 221

F. N° 104.899

SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Helénica de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1998, a Hs. 19:00 en calle Las Araucarias N° 434 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1997.
- 3°) Consideración de la cuota social.
- 4°) Informe participación de la sociedad en UNCOME.

Susana de Geracarís
Secretaria

Nicolás Pejnakis
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/08/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 224

F. v/c. N° 8.942

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Ministerio de la Producción y el Empleo comunica que en los avisos publicados correspondientes a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción de la autopista Salta - Jujuy, registran error: Donde dice "Fecha de Apertura 23 de agosto de 1998 a Hs. 11:00", debe decir "Fecha de Apertura 24 de agosto de 1998 a Hs. 11:00" y donde dice "Lugar de Apertura, Mitre 23", debe decir "Lugar de Apertura Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta-Capital".

Imp. \$ 25,00

e) 21/08/98

O.P. N° 211

De la Edición N° 15.473 de fecha 18/08/98

Sección GENERAL - BALANCE MAS VENTAS
S.A. Compañía Financiera

O.P. N° 136F. N° 104.762

Se deja constancia que por error involuntario se alteró el orden de las páginas, para salvar el error corre al pie su transcripción.

VER ANEXO

La Dirección

Sin cargo

e) 21/08/98

O.P. N° 208 F. N° 104.882

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 22/98
(2do. Llamado)

En aviso de fecha 20/08/98 se publicó Precio del Pliego \$ 35,60 (Pesos treinta y cinco con sesenta) debiendo decir: "Precio del Pliego \$ 40,00 (Pesos cuarenta)".

Imp. \$ 25,00 e) 21/08/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 222 F. N° 104.900

**COLEGIO DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE SALTA**

Convocatoria a Elecciones Generales

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, convoca a Elecciones Generales para el día 07 de octubre de 1998, conforme el Reglamento Electoral aprobado por Asamblea Extraordinaria del 07 de julio de 1982, en el horario de 08:00 a 15:00 y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: Sede de la institución: Gral. Güemes N° 994.

Distrito II: Metán: Sede de la institución: Arenales N° 82.

Distrito III: Orán: Sede de la institución: Cnel. Egües N° 347.

Distrito IV: Tartagal: Sede de la institución: Belgrano N° 87.

Se votará por los cargos que a continuación se mencionan.

Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, seis Directores Titulares y seis Directores Suplentes.

Tribunal de Etica y Disciplina: Tres Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes.

La elección se realizará por el sistema de lista completa.

Cronograma Electoral

- Exhibición de padrones provisorios (Art. 9 R. E.) desde el 04/09/98.

- Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones (Art. 10 y 11 R.E.), Vto. 16/09/98.

- Registro de candidatos. Pedido de oficialización de listas (Art. 27 R.E.), Vto. 17/09/98.

- Vencimiento pago cuotas ejercicio profesional (año/97), Vto. 18/09/98.

- Aceptación total o parcial de las listas (Art. 28. R.E.), Vto. 21/09/98.

- Apelación a resolución anterior (Art. 28 R.E.), 48 horas posteriores a la notificación.

- Exhibición de padrones definitivos, sujetos a corrección (Art. 12 R.E.), Vto. 25/09/98.

- Corrección de errores u omisiones (Art. 15 R.E.), Vto. 30/09/98.

- Exhibición de padrones definitivos, Vto. 02/10/98.

Salta, 19 de agosto de 1998

Dr. Gustavo Barbarán
Vicepresidente

Dr. Martín Adolfo Diez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 21/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 223

Saldo anterior.....	\$ 134.653,07
Recaudación del día 20/08/98	\$ 515,90
TOTAL	\$ 135.168,97





O.P. N° 136

F. N° 104.762

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:		MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA FINANCIERA				
DOMICILIO LEGAL:		ESPAÑA N° 610 - SALTA				
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA				
FECHA DE INSCRIPCION	DEL ESTATUTO: Fs. 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.55)					
EN EL	DE LAS MODIFICACIONES: Fs. 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura N° 119					
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACIÓN: 31.08.2015					
NÚMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS:		Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65				
EJERCICIO ECONÓMICO N°:		JJ				
INICIADO EL:		01 de Julio de 1997				
FINALIZADO EL:		30 de junio de 1998				
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL						
Aumentos seg. Dec. Ley 19 550 / 72				Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha inscripción R. P. de Comercio			
ART. 199						
ART. 235	12.06.93			785.897	785.897	785.897

Entidad : MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015


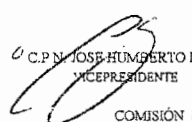
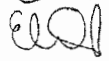
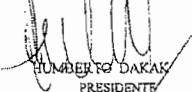
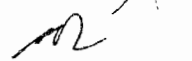
Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

ACTIVO	IMPORTE
A. DISPONIBILIDADES	1,247
- Efectivo	855
- Bancos y Corresponsales	392
B. TÍTULOS PÚBLICOS (Anexo A)	2,643
- Con Cotización	2,643
C. PRÉSTAMOS	12,409
Capitales	12,468
- Documentos a Sola Firma	1,960
- Documentos Descontados y Comprados	45
- Hipotecarios	910
- Personales	8,798
- Préstamos Interfinancieros	2,500
Menos: Intereses Documentados	(1,745)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	412
Menos: Provisiones (Anexo F)	(471)
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,671
Capitales	2,671
- Ds. Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos con el B.C.R.A.	2,603
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Diversos	68
F. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	56
- Por Régimen de Desgravación Impositiva	56
G. CRÉDITOS DIVERSOS	617
Capitales	617
- Deudores Varios	451
- Anticipos de Impuestos	134
- Depósitos en Garantía	26
- Pagos Efectuados por Adelantado	6
H. BIENES DE USO (Anexo D)	1,966
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1,217
TOTAL DEL ACTIVO	22,826

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

SALTA, 06 de Agosto de 1998

<p style="text-align: center;"> RUFINO FRANCISCO QUINONES DIRECTOR TITULAR</p> <p>JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Cap.Fed. T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del BCRA OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149</p>	<p style="text-align: center;"> C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"> Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR</p>	<p style="text-align: center;"> HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"> Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE</p>
--	---	---

Entidad : MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

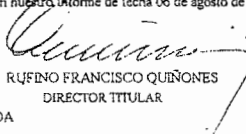
Código: 45065.1706.011-0


BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

. P A S I V O		IMPORTE
L. DEPÓSITOS:		13,629
Capitales		13,569
- Ahorro Común y Especial		1,925
- Plazo Fijo		11,319
- Otros		325
Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar		60
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		2,993
Capitales		2,979
- Diversos		52
- Seguro de Depósitos - Aporte al Fdo. de Gtía de los Depósitos		5
- Otras Finanzaciones de Entidades Financieras		240
- Cobranzas y Otras Oper. p/Cta. de Terceros		35
- Ventas a término por Pases Activos B.C.R.A.		2,603
- Retenciones a Terceros		44
Más ajustes e Intereses Devengados a Pagar		14
N. OBLIGACIONES DIVERSOS		1,257
Capitales		1,257
- Dividendos a Pagar en Efectivo		600
- Honorarios a Pagar Directores y Síndicos		11
- Remuneraciones y Cargas sociales a Pagar		33
- Impuestos a Pagar		440
- Acreedores Varios		173
TOTAL DEL PASIVO		17,879
PATRIMONIO NETO		
O. CAPITAL SOCIAL		786
P. AJUSTES AL PATRIMONIO		89
SUB. TOTAL		875
Q. RESERVAS DE UTILIDADES		2,438
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS		1,636
S. DIFER. DE VALUAC. NO REALIZADA		(2)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		4,947
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		22,826

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

SALTA, 06 de Agosto del 1998



 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
 DIRECTOR TITULAR



 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE


 HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Cap.Fed. T° 146 F° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarias según Com. "A" 2522 del BCRA
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matrícula T° 1 F° 149

COMISIÓN FISCALIZADORA


 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

Entidad: MASIVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31/08/2015		Código: 450631706 011-0	Hoja No. 1 De 3
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
RUBROS	FOR OPERACIONES EN PESOS	FOR OPERACIONES EN MONEDA EXT.	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS.	3,851	215	4,076
- Intereses por Disponibilidades	73		73
- Ajustes e Intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera	3,758	12	3,800
- Resultado por Títulos Públicos		127	127
- Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Prima y Vtas. de Cambio a Término		76	76
B. EGRESOS FINANCIEROS.	873	107	980
- Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	779	40	819
- Resultado por Participaciones Transitorias	36		36
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	58	67	58
- Aportes al Fondo de Garantía			67
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD.	342	9	351
D. INGRESOS POR SERVICIOS.	440		440
- Comisiones	119		119
- Comisiones vinculadas con créditos	42		42
- Comisiones - Otras	279		279
E. EGRESOS POR SERVICIOS.	9	1	10
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios	9	1	10
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.	0	0	0
Transporte	3,077	98	3,175

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998

JOSE ERNESTO SEFULVEDA
Comisario Público (UBA)
C.P.C.E. Cap.Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universidad según Cont. A° 2322 del ECRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 149

[Firma]
RUFINO FRANCISCO QUINONES
DIRECTOR TITULAR

[Firma]
C.A.K. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE

SALTA, 06 de Agosto de 1998
[Firma]
HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA
[Firma]
Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR

[Firma]
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		Código: 45065.1706.011-0	Hoja Nro.: 2
Fecha de duración de la Sociedad: 31/08/2011			De: 3
ESTADO DE RESULTADOS			
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998			
- Cifras expresadas en miles de Pesos -			
RUBROS		FOR OPERACIONES EN PESOS	FOR OPERACIONES EN MONEDA EXT.
		3,077	98
		2,313	3,175
Transporte			
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
- Remuneraciones y Cargos Sociales		776	776
- Honorarios y Servicios Administrativos Contratados		381	381
- Depreciación de Bienes de Uso		162	162
- Propaganda y Publicidad		251	251
- Representación, Viajes y Movilidad		132	132
- Electricidad y Comunicaciones		145	145
- Servicios al Personal		100	100
- Seguridad y Salud		104	104
- Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación		91	91
- Otros		171	171
H. RESULTADO MONETARIO (INGRESOS MENUS CON EGRESOS OPERATIVOS)			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		764	98
			862
I. UTILIDADES DIVERSAS		640	640
- Utilidad por operaciones con Letras de Uso y Diversas		132	132
- Intereses Financieros		346	346
- Créditos Recuperales		75	75
- Alquileres		10	10
- Otras		77	77
		1,404	1,502
Transporte			98

Firmado a los efectos de su identificación con anverso conforme a fecha 06 de agosto de 1998

[Firma]
RUFINO FRANCISCO QUINONES
DIRECTOR TITULAR

[Firma]
C.F. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE

[Firma]
HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SERILAYDA
Comisario Público (C.B.A.)
C.B. C.E. C-2-84. T. 144. P. 19
Registro de Administradores
Unión de Registros Comerciales de la ECZA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Montevideo T. P. 149

COMISION FISCALIZADORA

[Firma]
Dña. EDA RUBI ALLAS D'ABATE
VOCAL TITULAR

[Firma]
D. HUMBERTO ALLAS D'ABATE
PRESIDENTE

SALTA, 06 de Agosto de 1998

Entidad: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de Emisión de la Sociedad: 31.08.2013

Código: 450651706011-0

Hoja Nro.: 3
 De: 3

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS	FOR OPERACIONES EN PESOS	FOR OPERACIONES EN MONEDA EXT	TOTAL
J. PERDIDAS DIVERSAS:	1,404	98	1,502
- Depreciación de Bienes Diversos	284		284
- Int. Punt. y Cargos a favor del D.C.R.A.	3		3
- Donaciones	17		17
- Impulsos a los Ingresos Brutos	9		9
- Gastos RedLink	22		22
- Gastos Inmuebles Link	13		13
- Cuotas Sociales	22		22
- Gastos Va. Tarjetas de Créditos	13		13
- Gastos Exploación Finca	163		163
- Gastos Varios sobre otros Bienes Inmuebles	3		3
- Otras	10		10
	9		9
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES:			
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1,120	98	1,218
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	347		347
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	773	98	871

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Comisario Público (I.B.X.)
 C.P.C.E. C-07-P-44. T° 144 P° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universidad según Contr. N° 232 del BCRN
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Managua T° 1 P° 149

RUFINO FRANCISCO QUIRIONES
 DIRECTOR FISCAL

C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE


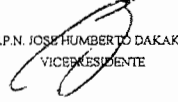



HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE

COMISION FISCALIZADORA

Dña. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR

Dx. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

SALTA, 06 de Agosto de 1998.

Entidad MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015		Código: 45065.1706.011-0	ANEXO "H"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
RUBROS:		Importe en miles de pesos	
		Casa Matriz y Filial en el País	TOTAL
ACTIVO:			
- DISPONIBILIDADES		346	346
- TÍTULOS PÚBLICOS		2,643	2,643
- PRESTAMOS		1,299	1,299
- OTROS CRÉDITOS CON INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		2,603	2,603
- CRÉDITOS DIVERSOS		17	17
TOTAL		6,908	6,908
PASIVO			
- DEPÓSITOS		1,150	1,150
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		2,867	2,867
TOTAL		4,017	4,017
CUENTAS DE ORDEN			
- VALORES EN CUSTODIA		2	2
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.		SAL: 06 de Agosto de 1998	
 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR		 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Cap.Fed. T° 146 P° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com."A" 2522 del BCRA OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matricia T° 1 P° 149		 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE	
		FISCALIZADORA	
		 Dra. EDA RUBI ALIAS DABATE VOCAL TITULAR	
		 Dr. HUMBERTO ALIAS DABATE PRESIDENTE	

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

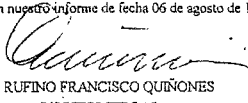
CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

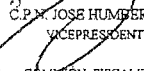
RÚBROS	IMPORTE
GARANTÍAS RECIBIDAS	8,670
CRÉDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	690
VALORES EN CUSTODIA	2
VALORES AL COBRO	2,673
TOTAL	12,035

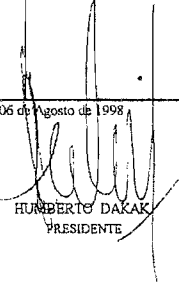
Los Estados, Anexos A, B, C, D, F, G y H, Proyecto de Distribución y Notas son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.


SALTA, 06 de Agosto de 1998



RUFINO FRANCISCO QUINONES
DIRECTOR TITULAR


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE
COMISION FISCALIZADORA


HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° I P° 149


Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR


Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

De acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985), La Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de Agosto de 1995, y a partir del 01 de Septiembre de 1995 discontinúa el ajuste según la Comunicación "A" 2365.

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo sido ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 01 de Septiembre de 1995 por así disponerlo la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina la Entidad ha discontinuado el mecanismo de ajuste por inflación, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

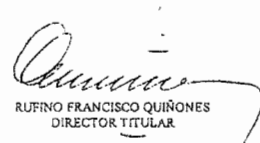
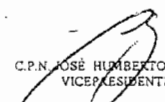
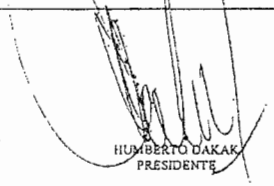


Los valores ajustados corresponden a la actualización al 31 de Agosto de 1995 mediante la aplicación del índice de Precios Mayoristas Nivel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1995, valores de mercado, según corresponda, discontinuándose el ajuste a partir del 01 de Septiembre de 1995. Asimismo se ejerció la opción establecida en el art. 2º de la R.G.: 995/96 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta.

Los principales criterios de evaluación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1 TÍTULOS PÚBLICOS:

1.1.1. BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la Comunicación "A" 2266, clasificada la tenencia en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los requisitos de: mantenimiento de tenencias y de margen admitido para esa finalidad.

Se registraron según valor de cotización y se exponen en cuentas Títulos Públicos-Tenencias Disponibles Para La Venta, y la diferencia entre valor de costo con más su acrecentamiento por Tasa Interna de Retorno y el valor de cotización se refleja en el capítulo Patrimonio Neto en cuenta habilitada al efecto denominada Diferencia de Valuación No Realizada de Tenencias de Títulos Públicos Disponibles Para La Venta.

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAR VICERESIDENTE	 HUMBERTO DAKAR PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tº 146 Pº 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matricula Tº 1 Pº 149	COMISION FISCALIZADORA	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR
		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestros clientes se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, netos de los gastos estimados de venta.

- 1.1.2. PASES PASIVOS PARA EL B.C.R.A.: Se han valuado al último día hábil de cierre de ejercicio, según el débito mediante concertación automática diaria del saldo por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de mercados; y los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad.
La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente.
Estas operaciones diarias son instruidas por la Comunicación "A" 2380.

- 1.2. MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

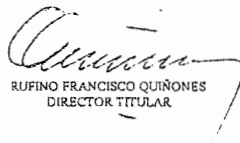
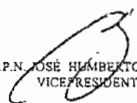
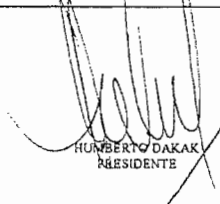
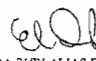
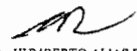
- 1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, y discontinuando la reexpresión a partir del 1 de Septiembre de 1995.

- 1.4. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:
No existen.

- 1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES:
No existen

- 1.6. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS:
No existen

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICE PRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tº 146 Pº 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula Tº 1 Pº 149	COMISIÓN FISCALIZADORA  Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

3. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valuaron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado hasta el 31 de Agosto de 1995, para discontinuar desde el 1 de Septiembre de 1995. Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diversos (Ahorro Obligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a la Ley Nº 23256.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

No existen.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN RESPECTOS DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

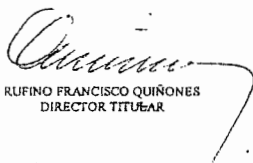
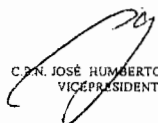
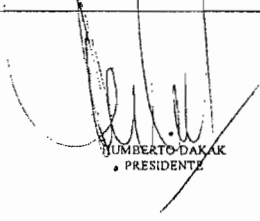
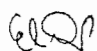

No existen

AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

No existen.

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY Nº 19550:

No existen

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.R. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tº 146 Fº 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matricula Tº 1 Fº 149	COMISIÓN FISCALIZADORA  Dra. EDA RÚBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACIÓN, CONFORME AL ART. 271 DE LA LEY Nº 19550:

No existen

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

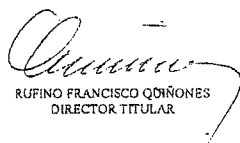
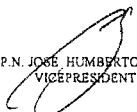
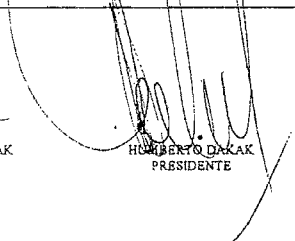
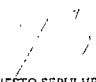


DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES.

Tal como se explica en la nota 1, la entidad preparó los estados contables conforme a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina las cuales difieren, en ciertos aspectos de exposición, con las normas contables profesionales (Resoluciones Técnicas Nº 6 y 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución 136/84 y 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal).

Básicamente, los estados contables adjuntos no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior, ni un Estado de Origen y Aplicación de Fondos lo cual es requerido por las normas contables profesionales.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tº 146 Pº 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula Tº 1 Pº 149	COMISIÓN FISCALIZADORA	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE
 Dra.EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR		

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
España N° 610
Salta

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables de "MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA" detallados en el apartado A siguiente:

A. ESTADOS AUDITADOS:

- a) Balance General al 30 de Junio de 1998.
- b) Estados de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998
- d) Notas y Anexos A, B, C, D, F, G y H, que son parte integrante de los estados contables.

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. Asimismo hemos cumplimentado las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

C. DICTAMEN

En nuestra opinión los estados contables citados en el apartado A presentan razonablemente la situación patrimonial de MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA al 30 de junio de 1998 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a las mismas informo que:

1. Los Estados Contables adjuntos concuerdan con las anotaciones efectuadas en

Dr. JOSE E. SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO UBA
C.P.C.E.C.F. T° 146 F° 98

los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

- Al 30 de Junio de 1998 las deudas devengadas a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos que surgen de los libros contables, ascienden a la suma de \$ 18.065,51, no siendo exigibles a esa fecha.


Buenos Aires, 6 de Agosto de 1998


JOSE ERNESTO SEPULVEDA

Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 F° 90
Registro de Asociaciones de
Profesionales
Universitarios s/Com "A" 2522 del BCRA

OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 - F° 149



 Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Capital Federal

N° B 936577

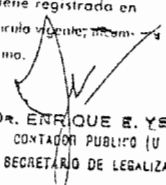
Buenos Aires, 10/08/98
LEY 20.474
01 O T. 47 Legalización N° 176006
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL
por las leyes 20.474 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. B), la autenticidad de la firma inserta
al 6/ 8/98 en BALANCE de fecha 30/ 6/98 perteneciente
a MASVENTAS S.A. CIA. FINANC.

que el Dr. SEPULVEDA JOSE ERNESTO
la matrícula CP T° 0146 F° 090 y que se han efectuado los controles de matrícula y que
hecho control formal del informe profesional y de conciliación formalmente para de la firma.

LNG

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION




Dr. ENRIQUE E. YEREQUI
CONTADOR PUBLICO (U. B. A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES